

RADICADO 2021-00157

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al Art. 446 Num. 2 del C.G.P. de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, visible a folio 14, se deja en traslado a la parte ejecutada por el término de tres días.

Se fija el traslado, hoy 06 DE JUNIO de 2022.

INICIA TRASLADO: 07 DE JUNIO DE 2022

VENCE TRASLADO: 09 DE JUNIO DE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA



SECRETARIO.

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bucaramanga.

Ref. Proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por VÍCTOR H. ALVAREZ
LEÓN contra ANGELA MARIA RÍOS DE SANCHEZ (Núm. 015172521)

Respetuosamente allego liquidación del crédito exigido y costas liquidadas en este
señuro así:

Capital	\$3.000.000
Intereses causados a partir del 16 de diciembre de 2019 al 16 de mayo de 2022 (20 meses = 66,7%)	\$2.001.000
Costas liquidadas	420.000
TOTAL	\$5.421.000

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTÓN MIL PESOS
(\$5.421.000.000) más.

Atentamente,

Angela Maria Rios de Sanchez
ANGELA MARIA RÍOS DE SANCHEZ
C.C. 63.304.250

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

11 MAY 2022
022

Rad.: 2021 - 157